

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 MAYO 2017

00167

Expediente N° 14.092/04

VISTO la Resolución FI N° 70-D-2017, mediante la cual el Sr. Decano establece el cese de funciones del Ing. Carlos Alberto BELLAGIO, en el cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales" de Ingeniería Industrial, a partir del 1 de marzo de 2016 y solicita al Consejo Superior, haga lo propio con el cargo regular de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Fundaciones" de Ingeniería Civil, y

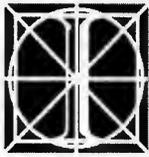
CONSIDERANDO:

Que el Ing. BELLAGIO ejerció la opción contemplada en la Ley N° 26.508, para permanecer en la docencia activa hasta cinco años después de haber cumplido los sesenta y cinco (65) de edad.

Que, en virtud de ello, por Resolución CS N° 27/13, se lo reintegra a su condición de Regular en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Fundaciones" de Ingeniería Civil, a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta no más allá del 1 de marzo del año siguiente a aquel en que cumpliera los setenta (70) años de edad.

Que el Ing. BELLAGIO cumplió setenta (70) años el 24 de noviembre de 2015, motivo por el cual su cese operó, de hecho, el 1 de marzo de 2016.

Que, resultando menester que el docente cuente con un acto administrativo que acredite su cese ante la Administración Nacional de Servicios Sociales (ANSeS), el Sr. Decano de la Facultad emitió la Resolución FI N° 70-D-2017.



**00167**

Expediente N° 14.092/04

Que mediante el artículo 1° de la Resolución CS N° 32/17, el Consejo Superior de la Universidad dispone el cese de funciones del Ing. Carlos Alberto BELLAGIO en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Fundaciones" de Ingeniería Civil, con efecto retroactivo al 1 de marzo de 2016.

Que la Resolución FI N° 70-D-2017 fue emitida en el ejercicio de atribuciones que le son propias al Sr. Decano de la Facultad, por razones de urgencia, y produjo la consecuencia administrativa esperada, esto es, un acto del Consejo Superior que dispusiera el cese del docente en su cargo regular.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 32/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

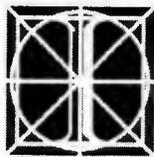
(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por convalidada la Resolución FI N° 70-D-2017.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que copia de la Resolución CS N° 32/17 sea incorporada al Expediente N° 14.028/03.

 ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la  Dirección General de Personal de la Universidad; al Ing. Carlos Alberto BELLAGIO; a las Escuelas de Ingeniería Civil y de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y  Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.092/04

de razón y demás efectos.



**RESOLUCIÓN FI 00167 -CD- 2017**

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa